



*Dirección Administrativa*

**DICTAMEN TÉCNICO N° 5/2025**  
(Art. 40 inc. a) Res. DNCP N° 230/2025

<b>Lugar y fecha:</b>	03/07/2025
<b>UOC Convocante (*):</b>	Ministerio de Relaciones Exteriores – UOC
<b>Unidad o área requirente (*):</b>	Dirección Administrativa
<b>Referencia:</b>	SERVICIO DE CUSTODIA Y TRANSPORTE DE CAUDALES PARA EL MRE - PLURIANUAL
<b>Funcionario o técnico responsable (*):</b>	Director A. A. T. <b>Fernando Machado Soto</b>
<b>Dependencia y cargo que desempeña (*):</b>	Dirección Administrativa - Director

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (\*).

Tiene como objetivo brindar un servicio óptimo de seguridad para las diferentes dependencias que realizan las funciones de recaudación y control de valores para el Ministerio de Relaciones Exteriores

El presente llamado para servicio de custodia y transporte de caudales para el MRE se ha elaborado con requerimientos que son suficientemente claros, objetivos e imparciales ya que los mismos fueron establecidos con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza de la contratación, con el objetivo de que concurra el mayor número de oferentes, en cumplimiento a las normativas legales vigentes y responde a la necesidad de cumplir con las necesidades institucionales.

- Identificar y Justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

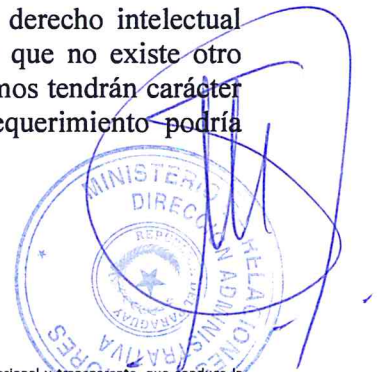
**NO APLICA PARA ESTE PROCESO**

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial. Identificar y Justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

**NO APLICA PARA ESTE PROCESO**

**Misión:** Planificar, coordinar y ejecutar, una política exterior orientada a la promoción y defensa de los intereses del Estado paraguayo, y velar por el respeto y protección de sus nacionales en el exterior, con vocación, eficiencia y patriotismo.

**Visión:** Ser un Ministerio eficiente, profesional y transparente, que conduce la inserción internacional del Paraguay y promueve sus intereses, a través de estrategias dinámicas e innovadoras, que lo posicionan como un actor fiable en las relaciones internacionales, para beneficio de su población, tanto en el país como el exterior



*Dirección Administrativa*

Obs.:

- En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.
- Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.



*Machado Soto*  
Director **A. A. T. Fernando Machado Soto**  
Director Administrativo